

**ACTA NÚMERO 080
OCTOGÉSIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018
(ORDINARIA)
28 DE JUNIO DE 2018**

En Juárez, Nuevo León, siendo las **10:08 diez horas con ocho minutos**, del día **28 veintiocho de junio de 2018 dos mil dieciocho**, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Octogésima Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ**, Contralor Encargado del Despacho del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en su artículo 60 fracción II quinto párrafo, el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León y las demás disposiciones legales aplicables procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a la presente sesión.”

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
LISTA DE ASISTENCIA**

La Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, toma la palabra y manifiesta: “Gracias Señor Encargado del Despacho del Presidente Municipal:

- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ**, Contralor Encargado del Despacho del Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndica Segunda (Presente),
- C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ**, Primer Regidor (Presente),
- C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA**, Segunda Regidora (Presente),
- C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES**, Tercer Regidor (Presente)
- C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA**, Cuarta Regidora (Justifica inasistencia),
- C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ**, Quinta Regidora (Presente),
- C. VÍCTOR CÉSAR GARCÍA CABALLERO**, Sexto Regidor (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO**, Séptimo Regidor (Justifica inasistencia),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Octava Regidora (Presente),
- C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS**, Noveno Regidor (Justifica inasistencia),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Décima Regidora (Presente),
- C. GREGORIO IRACHETA VARGAS**, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ**, Décimo Tercer Regidor (Presente),

Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El C. Encargado del Despacho del Presidente Municipal expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en los artículos 49, 98 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo”. La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: “Gracias, a continuación me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA RELATIVO AL ESTUDIO DE CONGRUENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO REGIONAL Y URBANO DE BENITO JUÁREZ, N.L.

VII.- ASUNTOS GENERALES.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: “Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON TRECE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del

Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON TRECE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, continuando con el uso de la palabra manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; acto seguido, se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la totalidad de los votos los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON TRECE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la septuagésima novena sesión, con carácter de ordinaria, fueron enviados al Periódico Oficial del Estado, apareciendo publicados en la edición del día 27 de junio de 2018; así como también fueron incluidos en la Gaceta Municipal correspondiente para su debida publicación."

Una vez rendido el anterior informe la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA RELATIVO AL ESTUDIO DE CONGRUENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO REGIONAL Y URBANO DE BENITO JUÁREZ, N.L.

Para lo cual, la Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Lucía Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, solicito la

ACUERDO NO. 04

CON TRECE VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Síndica Segunda, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen".

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA RELATIVO AL ESTUDIO DE CONGRUENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO REGIONAL Y URBANO DE BENITO JUÁREZ, N.L.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

La Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 36 fracción VII, 37 fracción III inciso c), de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción XIII y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

-CONSIDERANDO-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "*Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado*". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "*Artículo 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar de*

TERCERO.- Que en la vigésima octava sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

CUARTO.- Que en fecha 31 de enero de 2017, dentro de la trigésima sexta sesión de cabildo con carácter de ordinaria, fue aprobado el inicio de la consulta pública para la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Regional y Urbano, misma que fuera publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 8 de febrero de 2017, así como en dos periódicos de circulación local; posteriormente, fueron llevadas a cabo las audiencias públicas correspondientes, tal y como se establece en el artículo 54 fracción V de la Ley de desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León vigente; de igual manera, el citado artículo y fracción, en su inciso C), establece la necesidad de que el municipio verifique la congruencia del proyecto del plan o programa de desarrollo urbano o las modificaciones a los vigentes con las dependencias, entidades y empresas prestadoras de servicios públicos relacionadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso o), y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 54 fracción V inciso C de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se aprueba y autoriza que las unidades administrativas municipales que correspondan, en base a sus atribuciones, realicen los trámites administrativos así como los pagos de derechos necesarios por concepto de la evaluación de congruencia relativo a la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Regional y Urbano de Benito Juárez, N.L., mismo que será realizado a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León. Una vez obtenida la Carta de Congruencia, se ordena se registre ante las autoridades registrales y catastrales del Estado así como se publique en el Periódico Oficial del Estado, las modificaciones al mencionado plan. De acuerdo a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente acuerdo.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 27 DE JUNIO DE 2018.

POR LA COMISION DE: "GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULTORIA"; C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, PRESIDENTE DE LA COMISION (A FAVOR); C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN (A FAVOR); C. FELIX CÉSAR SALINAS MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN (A FAVOR); C. ERNESTO SUÁREZ

ACUERDO NO. 05

CON DOCE VOTOS A FAVOR, Y UNA ABSTENCIÓN, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA RELATIVO AL ESTUDIO DE CONGRUENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO REGIONAL Y URBANO DE BENITO JUÁREZ, N.L., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso o), y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 54 fracción V inciso C de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se aprueba y autoriza que las unidades administrativas municipales que correspondan, en base a sus atribuciones, realicen los trámites administrativos así como los pagos de derechos necesarios por concepto de la evaluación de congruencia relativo a la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Regional y Urbano de Benito Juárez, N.L., mismo que será realizado a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León. Una vez obtenida la Carta de Congruencia, se ordena se registre ante las autoridades registrales y catastrales del Estado así como se publique en el Periódico Oficial del Estado, las modificaciones al mencionado plan. De acuerdo a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente acuerdo.

Una vez mencionado el acuerdo anterior, la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- ASUNTOS GENERALES.

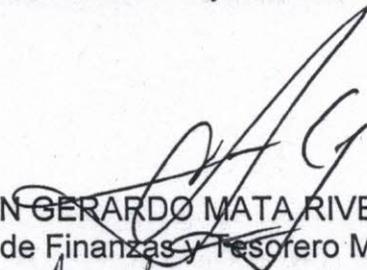
Para lo cual, tienen ustedes el uso de la palabra”.

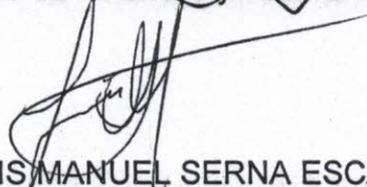
Al no haber ningún miembro del cabildo que solicitara el uso de la palabra, el Encargado del Despacho del Presidente Municipal, C. Julio César Cantú González, toma el uso de la misma y manifiesta: “No habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día”.

VIII.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 10:14 diez horas con catorce minutos, del día 28 veintiocho de junio de 2018 dos mil dieciocho, firmando los que en ella intervinieron.”


C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN,
Secretaria del R. Ayuntamiento

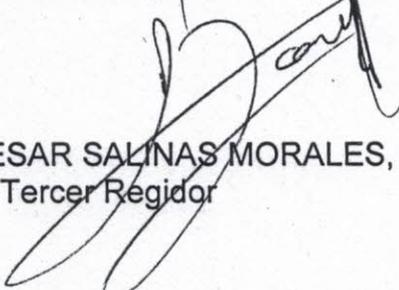

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA,
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal


C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Síndico Primero


C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Síndica Segunda


C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ,
Primer Regidor


C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Segunda Regidora


C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES,
Tercer Regidor

(Justifica inasistencia)
C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA,
Cuarta Regidora









Victor C. Garcia C

C. VÍCTOR CÉSAR GARCÍA CABALLERO
Sexto Regidor

(Justifica inasistencia)
C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Séptimo Regidor

[Handwritten signature]

C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,
Octava Regidora

(Justifica inasistencia)
C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS,
Noveno Regidor

[Handwritten signature]

C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,
Décima Regidora

[Handwritten signature]

C.GREGORIO IRACHETA VARGAS,
Décimo Primer Regidor

[Handwritten signature]

C.CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ,
Décima Segunda Regidora

[Handwritten signature]

C. ERNESTO SUÁREZ, GONZÁLEZ,
Décimo Tercer Regidor

[Handwritten signature]

C. DIANA PONCE GALLEGOS,

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]